

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 24 de mayo de 1963 por la que se anuncia concurso para proveer la vacante de Jefe Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Ilmo. Sr.: Vacante la Jefatura Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 9 de mayo actual,

Este Ministerio ha resuelto convocar el oportuno concurso para su provisión en propiedad, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso quienes reúnan las condiciones señaladas en alguno de los apartados a), b) o c) del párrafo primero del artículo 369 de la Ley de Régimen Local.

2.ª Los méritos y condiciones que se tendrán en cuenta para la resolución del concurso serán los siguientes:

a) Cargos y servicios de todo orden que el solicitante haya desempeñado en la Administración General y Local.

b) Títulos académicos, diplomas, premios y distinciones relacionados con las especialidades de la Administración General o Local.

c) Ser autor de publicaciones originales de verdadero mérito, relacionadas con el Derecho Público, la economía, la hacienda o el régimen de la vida local en cualquiera de sus ramas o haber explicado cursos ó dado lecciones o conferencias sobre dichas materias.

3.ª La admisión al concurso habrá de solicitarse por medio de instancia, dirigida al excelentísimo señor ministro de la Gobernación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En dicha instancia harán constar los solicitantes los siguientes datos: Nombre y dos apellidos, fecha de nacimiento, naturaleza, domicilio, situación administrativa actual, plaza que ocupa, fecha y forma de ingreso en el Cuerpo, número en el último Escalafón publicado, tiempo de servicios computables en el Cuerpo, total de servicios a la Administración Local, servicios prestados a la Administración General (especificando Cuerpo, Organismo o Ministerio), total de servicios prestados a la Administración General y Local, méritos que alega de los comprendidos en la base segunda de la convocatoria, otros títulos o condiciones meritorias que posea, idiomas que conoce y grado de conocimiento de los mismos (traducción directa e inversa sin diccionario y conversación, traducción directa con diccionario), otras actividades a que se dedica actualmente y lugar o lugares en que principalmente las ejerce. Asimismo harán constar que no se hallan sometidos a expediente disciplinario ni han sido objeto de sanción grave ni muy grave. Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud los justificantes de los méritos que alegan, sin que precisen de momento presentar los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria. En todo caso, la inexactitud de los datos consignados dará lugar a la exigencia de la responsabilidad correspondiente.

4.ª El concursante que fuere designado para ocupar la vacante deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de su nombramiento, debiendo presentar para tal posesión los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

5.ª El desempeño de la Jefatura Central del Servicio será incompatible:

a) Con toda clase de relación de servicio, asesoramiento, representación o gestión con las Entidades locales, sea cualquiera la forma de retribución o aunque falte ésta.

b) Con toda otra actividad que menoscabe las obligaciones inherentes al cargo y con el ejercicio de la profesión de Abogado o Procurador ante los Tribunales de Justicia de cualquier orden, con excepción de cuando haya de actuar en defensa de las Corporaciones locales en virtud de lo dispuesto por la Jefatura Superior del Servicio.

c) Con las demás situaciones previstas para los funcionarios públicos por el Decreto de 13 de mayo de 1955 y legislación que esté vigente.

6.ª Oportunamente se designará por este Ministerio el Tribunal calificador del concurso.

Dicho Tribunal, que apreciará discrecionalmente el conjunto de méritos de los aspirantes, ponderándolo con la conceptualización deducida del historial administrativo de cada uno, elevará su propuesta al Ministro de la Gobernación, que resolverá el concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1963.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, Jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

RESOLUCION de Instituto de Estudios de Administración Local por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-examen para la provisión en propiedad de una plaza de Ujier de este Instituto, se nombra el Tribunal que ha de juzgarlo y se fija la fecha en que tendrá lugar.

De conformidad con lo previsto en la norma C) de la convocatoria del concurso-examen para proveer en propiedad una plaza de Ujier de este Instituto, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril último, han sido admitidos los aspirantes que se relacionan:

D. Guillermo Núñez Losada.
D. Román Luengo Díez.
D. Pedro Carmelo Guillén Gracia.
D. Félix Valderrama Madaria.
D. José Luis Acosta Monterroso.
D. José Felicitísimo Sebastián Antoranz.
D. Avelino Cunquero Jáñez.
D. Millán Millán Millán.
D. Santiago Jiménez Sánchez.
D. Manuel Serrano López.
D. José Moreno Antón.
D. Joaquín Quero Collantes.
D. Luis Domínguez González.

Asimismo y como se establece en dicha norma C) de la referida convocatoria, se hace pública la composición del Tribunal que juzgará el concurso-examen, que estará integrado por don Alberto Gallego y Burín, Secretario general del Instituto, y por los Vocales don Vicente Azcoiti y Sánchez-Muñoz, Profesor del Instituto, y don Teodoro Conde Meneses, Tesorero-Contador del mismo, que actuará de Secretario.

Para la práctica del examen previsto en la convocatoria deberán comparecer todos los aspirantes admitidos el día 10 de junio próximo, a las diez de la mañana, en la sede de este Instituto, calle de Joaquín García Morato, número 7.

Madrid, 16 de mayo de 1963.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

RESOLUCION de la Jefatura Central de Tráfico por la que se convocan oposiciones para cubrir vacantes de la Escala Auxiliar.

Existiendo en la actualidad vacantes en la plantilla de la Escala Auxiliar de esta Jefatura Central de Tráfico, y habida cuenta de que las necesidades del servicio aconsejan cubrir parte de las mismas; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y siguientes de las Normas de régimen jurídico, aprobadas por Orden de 26 de septiembre de 1962, se acuerda:

1. Normas generales

1. Convocar oposiciones libres para cubrir 95 plazas y las que no sean cubiertas de las ofrecidas a la Agrupación Temporal Militar, de funcionarios de la Escala Auxiliar de tercera clase de la Jefatura Central de Tráfico (cuatro de estas plazas serán para el Negociado de Mecanización, en la especialidad de perforistas).

2. Las plazas convocadas están dotadas con el haber de 9.600 pesetas anuales y demás devengos complementarios que reglamentariamente correspondan.

3. La oposición se regirá por las normas establecidas en la presente Resolución y en el Reglamento de Oposiciones y Cursos de Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.